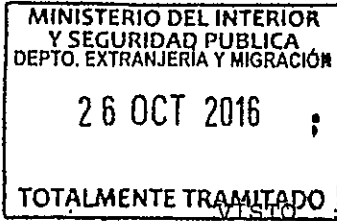


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6877526



RESOLUCIÓN EXENTA N° 212048

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

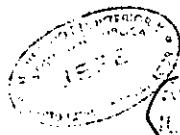
1. Doña Reyna LIMACO ESPILLCO RUN: 25.056.448-1
2. Don Davidson ALEXANDRE RUN: 24.999.610-6
3. Don Juan Jose HIDALGO ARELLANO RUN: 25.002.634-K
4. Doña Veronica Soledad MOGGIA RUN: 23.719.357-1
5. Doña Silvia Eugenia APAZA SIPE RUN: 24.364.655-3
6. Don Carlos Mauricio OROZCO NIÑO RUN: 23.775.918-4
7. Doña Adela YAMARA ALPIRE RUN: 24.419.449-4
8. Doña Delia Marili JAIMES DE RAMOS RUN: 25.024.290-5
9. Doña Sandra Paola FRANCO ZUBIETA RUN: 24.983.780-6
10. Doña Jacqueline del Pilar VILLALOBOS AYALA RUN: 24.990.077-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]27/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración